



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE LOTA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CÓDIGO "FNSP14-AVIF-9", EN EL MARCO DEL FONDO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2014.

DECRETO N° 2492

LOTA, 29 DIC. 2015

VISTOS:

- a) Decreto alcaldicio N° 3013, con fecha 15 de diciembre de 2014, aprueba convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Lota, para la ejecución del proyecto código "FNSP14-AVIF-9", en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana año 2014.
- b) Ordinario municipal N° 1539 de fecha 08 de octubre que solicita modificación presupuestaria, de Alcalde (s) I. Municipalidad de Lota a Jefe de Departamento Territorial, Subsecretaria de Prevención del delito.
- c) Resolución Exenta N°8757, con fecha 28 de diciembre de 2015, Aprueba Modificación de Convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Lota para la ejecución del proyecto código "FNSP14-AVIF-9", en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana año 2014.
- d) Y, en uso en los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Modificación del Convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Lota, para la ejecución del proyecto código "FNSP14-AVIF-9", en el marco del Fondo de Gestión en seguridad ciudadana año 2014, en los siguientes puntos: a) Aspectos Preliminares, Presupuesto, N° Sexto

b) De la Vigencia del Convenio, N° Séptimo.

formar parte del presente decreto.

2.- El mencionado Convenio modificado se entenderá para los efectos,

sean contrarios a la presente modificación

3.- En los demás se mantienen las cláusulas del convenio original, que no

4.- Los gastos que demanda la presente Modificación de Convenio serán financiados con recursos provenientes del la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para la ejecución del proyecto "FNSP14-AVIF-9".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE(S)



N.º B.º DIRECCIÓN DE CONTROL

Distribución:

- Secretaría Municipal (1)
- Director Administración y Finanzas (1)
- Encargado Contabilidad y Presupuesto (1)
- Jefa de Adquisiciones (1)
- Dirección de Control (1)
- Dirección Dideco (1)
- Oficina de la Mujer Municipal (1)
- Programa AVIF (1)